

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3833** *KELTIA PRODUCCIONES S.L.*

Don Fernando Salvador Conde Barreras y doña Helena Libertad Núñez Muñoz, en su condición de administradores mancomunados, anuncian que se convoca la Junta General de socios de la mercantil Keltia Producciones, S.L., que se celebrará con el carácter de ordinaria el próximo día 17 de julio de 2026 a las 10:00 horas en el domicilio social de la compañía, sito en Vigo (Pontevedra), calle García Olloqui 7, 2º.

Se someterán a deliberación y voto los asuntos que figuran en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía (integradas por balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información. De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Durante ese mismo plazo, el socio o socios de la sociedad que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta los señores socios de forma presencial o representados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, 17 de junio de 2026.- Los administradores mancomunados, Don Fernando Conde Barreras y doña Helena Núñez Muñoz.

ID: A260029662-1